



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Karla Alejandra Castellanos Hernández

Nombre del tema: Derecho al trabajo

Nombre de la Materia: Derecho Individual del Trabajo

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura Derecho

6to. Cuatrimestre

REALIZAR UN CUADRO SINÓPTICO DE LOS SIGUIENTES TEMAS

PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO

se rige bajo los principios de intermediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal. Asimismo, será público, gratuito, predominantemente oral y conciliatorio.

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DEL TRABAJO

*Dinámico. Está en constante evolución de acuerdo a los procesos socioeconómicos que vive cada país.
*Social. Apunta a representar el interés general, pero también es un derecho profesional, porque se ocupa de las personas que ejercen alguna profesión o trabajo.
*Expansivo. Nació con competencias muy bajas que se fueron actualizando y continúan haciéndolo.
*Autónomo. Forma parte del derecho positivo, pero tiene una normativa propia. *Específico. Trata sobre deberes y derechos, pero se restringe a las relaciones de trabajo. Una de las grandes limitaciones del derecho laboral es que alcanza únicamente al empleo formal. Es deber de cada estado aplicar sanciones frente al trabajo no registrado y alentar el trabajo formal mediante incentivos.

DERECHO INDIVIDUAL

Los derechos individuales garantizan que los individuos puedan desarrollar una vida digna y establecer sus propios proyectos vitales de acuerdo con sus propias creencias y preferencias. Su diferencia con los derechos colectivos se encuentra en que los individuales hacen referencia a la persona, mientras que con colectivos estamos haciendo referencia a un grupo de personas.

QUE CONTIENE EL ARTICULO 123 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

DIFERENCIA ENTRE EL APARTADO A Y B DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

el apartado A refiere a los derechos y obligaciones del capital y el trabajo; y el B de tal precepto regula el trabajo de los empleados al servicio del Estado.